

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1974.-

Hágase saber a la Cámara Nacional Electoral y por su intermedio al señor Juez Federal de Formosa que la propuesta y designación como Auxiliar Principal de 7ma. (Personal Administrativo y Técnico) del señor Hugo Humberto Espinoza, no ha podido practicarse válidamente desde que -con arreglo a la Acordada de 28 de diciembre de 1971 a la que hace referencia el informe de la Dirección Administrativa y Contable) del Poder Judicial de la Nación de fs. 4- los cargos de esa categoría, al quedar vacantes, deben transformarse en cargos de Auxiliar.-

En consecuencia, dicho nombramiento debe dejarse sin efecto y gestionarse la transformación aludida. Ello, sin perjuicio de hacer saber a la mencionada Dirección que deberá adoptar las medidas necesarias a los efectos de la percepción de los haberes del mencionado agente, hasta tanto se normalice su situación.-

Regístrese y comuníquese, acompañándose fotocopia del informe de la Dirección Administrativa y Contable a que se alude en la presente resolución.-

MIGUEL ANGEL BERÇAITZ

AGUSTIN DIAZ BIALET

MANUEL ARAUJO CASTE



ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION